

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal de este medio de impugnación, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439, y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, se **requiere** al **Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **informe y remita** a este **Tribunal Electoral Local** lo siguiente:

a) Informe cuáles fueron los insumos utilizados por los entrevistadores para realizar la valoración de la etapa de entrevista al ciudadano **Alejandro Escobar Hernández**, aspirante a Vocal Municipal para el proceso electoral 2017-2018, con número de folio E12M0038 y remita el original o copia certificada legible de la documentación en la que conste dicha información.

b) Asimismo, remita el original o copia certificada legible de la documentación en la que consten las calificaciones asignadas por los entrevistadores al ciudadano **Alejandro Escobar Hernández**, con motivo de la entrevista que le fue realizada, como parte del proceso de designación a Vocales Municipales para el proceso electoral 2017-2018.

Notifíquese este proveído por oficio al **Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN